

**OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICA (ONE)  
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES  
TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**Consultoría técnica para la integración de los documentos referentes a la política de transversalización del enfoque de género en las estadísticas oficiales de la República Dominicana**

**I. ANTECEDENTES**

Actualmente, se ha establecido a nivel mundial la importancia de la disponibilidad de datos estadísticos que permitan conocer y analizar las diferencias de género en todos los sectores de la sociedad, así como el avance de las mujeres hacia la equidad.

En respuesta a esta demanda, la Oficina Nacional de Estadística ha reconocido y adoptado el enfoque de género en la producción estadística como uno de sus principales objetivos institucionales, cuya formulación ha quedado explícita dentro del Plan Estratégico 2014-2017 como: "institucionalizar el enfoque de género y grupos vulnerables", comprende entre sus productos, transversalizar el enfoque de género en la producción, análisis y difusión de las estadísticas.

Al respecto, desde el inicio mismo del proceso de reforma institucional se ha realizado un conjunto de acciones encaminadas en este sentido, tales como: La resolución administrativa de que todas las estadísticas producidas por la institución sean desagregadas por sexo, el desarrollo de talleres de capacitación y sensibilización en estadística y género; una producción investigativa que aborda asuntos que tienen que ver con las condiciones de vida de las mujeres, sus necesidades y características específicas; y la participación en eventos regionales de capacitación y discusión del tema estadístico con enfoque de género.

En seguimiento a las disposiciones del Plan Nacional de Equidad de género (PLANEG)<sup>1</sup> y de otros instrumentos de demanda nacionales<sup>2</sup> la División de Investigaciones de la Oficina Nacional de Estadística, ha decidido promover y garantizar la incorporación de un enfoque de equidad de género en las estadísticas producidas y acopiadas por la ONE.

Por esta razón, la División llevó a cabo la consultoría para la implementación de la Transversalización del Enfoque de Género en la Producción Estadística de la ONE y el SEN, en donde se desarrollaron tres productos. El primero es el "Marco de referencia, conceptual y metodológico para la formulación de una política de transversalización del enfoque de género en la producción estadística", en el cual se desarrollan los aspectos teóricos-conceptuales de la consultoría, además de la metodología a seguir en la implementación del proyecto. En el segundo se plasman los resultados del levantamiento que conformó el diagnóstico de la producción de estadísticas con enfoque de género en operaciones estadísticas seleccionadas de la ONE y el SEN. El tercer producto es la Política de Transversalización del Enfoque de Género en la Producción Estadística y

<sup>1</sup>El Ministerio de la Mujer promueve dentro del PLANEG II, transversalizar el enfoque de género en todas las instituciones públicas. Además, la Ley 1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo propone de forma explícita la transversalización del enfoque de género en el artículo 12.  
<sup>2</sup>Principalmente, los requerimientos de la Estrategia Nacional de Desarrollo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Sistema Nacional de Planificación y los acuerdos internacionales a los que el país debe responder.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

el plan de implementación, en los que se desarrollan los diferentes ejes con la componen con sus objetivos específicos, líneas de acción e indicadores.

## II. DESCRIPCIÓN

A raíz de la ejecución del proyecto "Implementación de la Transversalización del Enfoque de Género en la Producción Estadística de la ONE y el SEN" se cuenta con tres documentos que detallan cada uno diferentes elementos de la transversalización del enfoque de género en la producción de la ONE y de sectores priorizados del SEN.

El primer documento integra las referencias conceptuales y la metodología en la que se enmarcó el proyecto, además de los instrumentos de levantamiento para la realización del diagnóstico. El segundo incluye los resultados del diagnóstico realizado para determinar si las operaciones estadísticas incluyen o no el enfoque de género en las tres etapas de la producción estadística (generación, análisis y difusión). Por último, el tercer producto es el resultado de la formulación de la política para transversalizar el enfoque de género en la producción estadística y el plan de acción para implementarla.

Los productos derivados de la consultoría sobre "Transversalización del enfoque de Género en la producción estadística" (TG-PE) y para los que se requiere la integración en esta consultoría son:

- 1) el marco de referencia, conceptual y metodológico para la formulación de una política de transversalización del enfoque de género en la producción estadística,
- 2) el diagnóstico de la situación en la ONE y sectores seleccionados del SEN y
- 3) la política de TG-PE junto al Plan de implementación de la misma.

Estos tres productos tienen volúmenes de contenido que los hacen poco manejables para poder utilizarse en el día a día de la producción estadística de forma conjunta, sin embargo, uno se explica en su totalidad sin el otro.

Al tratarse de documentos concatenados, es necesario integrarlos en uno solo que contenga los elementos más importantes de cada documento individual, sin alterar los contenidos ni excluir partes importantes de cada uno. La integración de los documentos en uno facilitará el acceso a los usuarios/as a las informaciones que contienen y hará el producto más atractivo al público.

El documento resultante de esta integración deberá ser socializado con el personal técnico de la ONE, a fin de ser consensado y obtener la validación de todas las áreas misionales de la institución de Este documento clave será ampliamente distribuido y utilizado en el proceso de implementación de la Política de Transversalización del Enfoque de Género en la Producción Estadística Oficial.

### III. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA

**General:**  
Elaborar un documento que integre los tres (3) productos de la consultoría "implementación de la transversalización del enfoque de género en la producción estadística de la ONE y el SEN", el cual deberá ser consensado con las áreas misionales de la ONE.

#### Específicos:

- Realizar una selección cuidadosa de los elementos más relevantes de cada documento a ser incluidas en el producto final de esta consultoría.
- Integrar los tres documentos de la consultoría "implementación de la transversalización del enfoque de género en la producción estadística de la ONE y el SEN".
- Hacer propuestas de mejora, de ser necesario, de cara a la implementación efectiva de la política.
- Elaborar un documento de contenido amigable, de fácil comprensión, con un máximo de 30 páginas.
- Socializar y consensuar el documento con el equipo técnico y directivo de la institución a fin de obtener la validación de todas las áreas misionales.
- Probar el producto, en términos de amigabilidad, comprensión y facilidad de uso con representantes de instituciones seleccionadas del SEN.

### IV. PRODUCTOS ESPERADOS:

- Documento integrado y consensado para la "implementación de la transversalización del enfoque de igualdad de género en la producción estadística de la ONE y el SEN". Este producto debe ser de contenido amigable, de fácil comprensión y uso a fin de ser utilizado en los trabajos de implementación de la política de transversalización del enfoque de género en las estadísticas oficiales, tanto por las instituciones del SEN como por la ONE.

### V. ACTIVIDADES:

- Realización de reuniones con encargada del Departamento de Investigaciones, con el/la contraparte(s) del área o de otras personas cuya participación sea eventualmente necesaria, para discusión de la estructura y elementos que conformarán el producto cuando amerite.
- Revisión y selección de contenidos de los documentos de la consultoría "implementación de la transversalización del enfoque de género en la producción estadística de la ONE y el SEN".
- Elaboración y entrega del documento preliminar.
- Realización de reunión de discusión y presentación del documento preliminar.
- Presentación al equipo técnico de la ONE para su aprobación final.
- Conducción de un taller para probar la amigabilidad, comprensión de los contenidos y facilidad de uso del producto, con representantes de las instituciones de los sectores seleccionados.

3

- g) Elaboración y entrega del documento o producto final de la consultoría acorde al cronograma concertado.
- h) Presentación en el taller de socialización a las instituciones del Sistema Estadístico Nacional (SEN). Este taller se realizará luego de la diagramación e impresión del producto.

## VI. PERFIL

La persona a contratar para la elaboración de este producto debe cumplir con los siguientes requerimientos:

- a. Formación académica mínima de maestría o postgrado con especialidades en áreas de Estadísticas, Ciencias Sociales o Económicas.
- b. Experiencia profesional mínima de 5 años en el diseño y realización de estudios o proyectos con enfoque de género.
- c. Experiencia en la transversalización del enfoque de género en políticas públicas.
- d. De preferencia, conocimiento sobre aspectos teórico-metodológicos de estadísticas de género.
- e. Conocimiento sobre formulación, monitoreo y evaluación de políticas públicas.
- f. Disponibilidad para asumir el trabajo tan pronto sea posible y por un plazo ininterrumpido de diez semanas a partir de la firma del contrato.
- g. Capacidad probada en redacción de documentos y elaboración de informes técnicos especializados.

## VII. CONTRAPARTES:

La persona trabajará en coordinación con la encargada de la División de Investigaciones, conjuntamente con personal de la División que servirá de contraparte, u otro personal asignado para los fines de la consultoría.

## VIII. DURACIÓN:

La duración de la consultoría será de diez semanas. Posteriormente, se seguirá la interacción de la persona consultora con las contrapartes vía correo electrónico, de ser necesario.

## XI. ÁMBITO DE EJECUCIÓN

a) **Supervisión:** la supervisión inmediata del producto estará a cargo de la Encargada del Departamento de Investigaciones. La aprobación estará a cargo del equipo técnico integrado por:

- Encargada del Departamento de Investigaciones
- Coordinadora del Departamento de Investigaciones
- Director de articulación del SEN
- Contraparte institucional
- Equipo técnico de la ONE
- Representante de ONU MUJERES, organismo que estará avalando este producto.

b) **Nivel de dedicación y modalidad de trabajo:** la persona contratada tendrá dedicación parcial y trabajará de manera conjunta con una contraparte (si lo requiere) de la División de Investigaciones, de preferencia, en horario y lugar de trabajo institucional.

**OFICINA NACIONAL DE ESTADÍSTICA (ONE)  
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES  
TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**Consultoría técnica para la integración de los documentos referentes a la política de transversalización del enfoque de género en las estadísticas oficiales de la República Dominicana**

**I. ANTECEDENTES**

Actualmente, se ha establecido a nivel mundial la importancia de la disponibilidad de datos estadísticos que permitan conocer y analizar las diferencias de género en todos los sectores de la sociedad, así como el avance de las mujeres hacia la equidad.

En respuesta a esta demanda, la Oficina Nacional de Estadística ha reconocido y adoptado el enfoque de género en la producción estadística como uno de sus principales objetivos institucionales, cuya formulación ha quedado explícita dentro del Plan Estratégico 2014-2017 como: "Institucionalizar el enfoque de género y grupos vulnerables", comprende entre sus productos, transversalizar el enfoque de género en la producción, análisis y difusión de las estadísticas.

Al respecto, desde el inicio mismo del proceso de reforma institucional se ha realizado un conjunto de acciones encaminadas en este sentido, tales como: La resolución administrativa de que todas las estadísticas producidas por la institución sean desagregadas por sexo; el desarrollo de talleres de capacitación y sensibilización en estadística y género; una producción investigativa que aborda asuntos que tienen que ver con las condiciones de vida de las mujeres, sus necesidades y características específicas; y la participación en eventos regionales de capacitación y discusión del tema estadístico con enfoque de Género.

En seguimiento a las disposiciones del Plan Nacional de Equidad de género (PLANEG)<sup>1</sup> y de otros instrumentos de demanda nacionales<sup>2</sup> la División de Investigaciones de la Oficina Nacional de Estadística, ha decidido promover y garantizar la incorporación de un enfoque de equidad de género en las estadísticas producidas y acopiadas por la ONE.

Por esta razón, la División llevó a cabo la consultoría para la implementación de la Transversalización del Enfoque de Género en la Producción Estadística de la ONE y el SEN, en donde se desarrollaron tres productos. El primero es el "Marco de referencia, conceptual y metodológico para la formulación de una política de transversalización del enfoque de género en la producción estadística", en el cual se desarrollan los aspectos teóricos-conceptuales de la consultoría, además de la metodología a seguir en la implementación del proyecto. En el segundo se plasman los resultados del levantamiento que conformó el diagnóstico de la producción de estadísticas con enfoque de género en operaciones estadísticas seleccionadas de la ONE y el SEN. El tercer producto es la Política de Transversalización del Enfoque de Género en la Producción Estadística y

<sup>1</sup>El Ministerio de la Mujer promueve dentro del PLANEG II, transversalizar el enfoque de género en todas las instituciones públicas. Además, la Ley 1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo propone de forma explícita la transversalización del enfoque de Género en el artículo 12.

<sup>2</sup>Principalmente, los requerimientos de la Estrategia Nacional de Desarrollo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Sistema Nacional de Planificación y los acuerdos internacionales a los que el país debe responder.

U.S.V.

Handwritten signature

Handwritten signature

el plan de implementación, en los que se desarrollan los diferentes ejes con la componen con sus objetivos específicos, líneas de acción e indicadores.

## II. DESCRIPCIÓN

A raíz de la ejecución del proyecto "Implementación de la Transversalización del Enfoque de Género en la Producción Estadística de la ONE y el SEN" se cuenta con tres documentos que detallan cada uno diferentes elementos de la transversalización del enfoque de género en la producción de la ONE y de sectores priorizados del SEN.

El primer documento integra las referencias conceptuales y la metodología en la que se enmarcó el proyecto, además de los instrumentos de levantamiento para la realización del diagnóstico. El segundo incluye los resultados del diagnóstico realizado para determinar si las operaciones estadísticas incluyen o no el enfoque de género en las tres etapas de la producción estadística (generación, análisis y difusión). Por último, el tercer producto es el resultado de la formulación de la política para transversalizar el enfoque de género en la producción estadística y el plan de acción para implementarla.

Los productos derivados de la consultoría sobre "Transversalización del enfoque de Género en la producción estadística" (TG-PE) y para los que se requiere la integración en esta consultoría son:

- 1) el marco de referencia, conceptual y metodológico para la formulación de una política de transversalización del enfoque de género en la producción estadística,
- 2) el diagnóstico de la situación en la ONE y sectores seleccionados del SEN y
- 3) la política de TG-PE junto al Plan de implementación de la misma.

Estos tres productos tienen volúmenes de contenido que los hacen poco manejables para poder utilizarse en el día a día de la producción estadística de forma conjunta, sin embargo, uno se explica en su totalidad sin el otro.

Al tratarse de documentos concatenados, es necesario integrarlos en uno solo que contenga los elementos más importantes de cada documento individual, sin alterar los contenidos ni excluir partes importantes de cada uno. La integración de los documentos en uno facilitará el acceso a los usuarios/as a las informaciones que contienen y hará el producto más atractivo al público.

El documento resultante de esta integración deberá ser socializado con el personal técnico de la ONE, a fin de ser consensuado y obtener la validación de todas las áreas misionales de la institución. Este documento clave será ampliamente distribuido y utilizado en el proceso de implementación de la Política de Transversalización del Enfoque de Género en la Producción Estadística Oficial.

### III. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA

#### General:

Elaborar un documento que integre los tres (3) productos de la consultoría "implementación de la transversalización del enfoque de género en la producción estadística de la ONE y el SEN", el cual deberá ser consensado con las áreas misionales de la ONE.

#### Específicos:

- Realizar una selección cuidadosa de los elementos más relevantes de cada documento a ser incluidas en el producto final de esta consultoría.
- Integrar los tres documentos de la consultoría "implementación de la transversalización del enfoque de género en la producción estadística de la ONE y el SEN".
- Hacer propuestas de mejora, de ser necesario, de cara a la implementación efectiva de la política.
- Elaborar un documento de contenido amigable, de fácil comprensión, con un máximo de 30 páginas.
- Socializar y consensuar el documento con el equipo técnico y directivo de la institución a fin de obtener la validación de todas las áreas misionales.
- Probar el producto, en términos de amigabilidad, comprensión y facilidad de uso con representantes de instituciones seleccionadas del SEN.

### IV. PRODUCTOS ESPERADOS:

- Documento integrado y consensado para la "implementación de la transversalización del enfoque de igualdad de género en la producción estadística de la ONE y el SEN". Este producto debe ser de contenido amigable, de fácil comprensión y uso a fin de ser utilizado en los trabajos de implementación de la política de transversalización del enfoque de género en las estadísticas oficiales, tanto por las instituciones del SEN como por la ONE.

### V. ACTIVIDADES:

- a) Realización de reuniones con encargada del Departamento de Investigaciones, con el/la contraparte(s) del área o de otras personas cuya participación sea eventualmente necesaria, para discusión de la estructura y elementos que conformarán el producto cuando amerite.
- b) Revisión y selección de contenidos de los documentos de la consultoría "implementación de la transversalización del enfoque de género en la producción estadística de la ONE y el SEN".
- c) Elaboración y entrega del documento preliminar.
- d) Realización de reunión de discusión y presentación del documento preliminar.
- e) Presentación al equipo técnico de la ONE para su aprobación final.
- f) Conducción de un taller para probar la amigabilidad, comprensión de los contenidos y facilidad de uso del producto, con representantes de las instituciones de los sectores seleccionados.

*Handwritten notes:*  
V.S.V.  
E.M.  
H-8

- (g) Elaboración y entrega del documento o producto final de la consultoría acorde al cronograma concertado.
- (h) Presentación en el taller de socialización a las instituciones del Sistema Estadístico Nacional (SEN). Este taller se realizará luego de la diagramación e impresión del producto.

## VI. PERFIL

La persona a contratar para la elaboración de este producto debe cumplir con los siguientes requerimientos:

- Formación académica mínima de maestría o postgrado con especialidades en áreas de Estadísticas, Ciencias Sociales o Económicas.
- Experiencia profesional mínima de 5 años en el diseño y realización de estudios o proyectos con enfoque de género.
- Experiencia en la transversalización del enfoque de género en políticas públicas.
- De preferencia, conocimiento sobre aspectos teórico-metodológicos de estadísticas de género.
- Conocimiento sobre formulación, monitoreo y evaluación de políticas públicas.
- Disponibilidad para asumir el trabajo tan pronto sea posible y por un plazo ininterrumpido de diez semanas a partir de la firma del contrato.
- Capacidad probada en redacción de documentos y elaboración de informes técnicos especializados.

## VII. CONTRAPARTES:

La persona trabajará en coordinación con la encargada de la División de Investigaciones, conjuntamente con personal de la División que servirá de contraparte, u otro personal asignado para los fines de la consultoría.

## VIII. DURACIÓN:

La duración de la consultoría será de diez semanas. Posteriormente, se seguirá la interacción de la persona consultora con las contrapartes vía correo electrónico, de ser necesario.

## XI. AMBITO DE EJECUCIÓN

a) **Supervisión:** la supervisión inmediata del producto estará a cargo de la Encargada del Departamento de Investigaciones. La aprobación estará a cargo del equipo técnico integrado por:

- Encargada del Departamento de Investigaciones
- Coordinadora del Departamento de Investigaciones
- Director de articulación del SEN
- Contraparte institucional
- Equipo técnico de la ONE
- Representante de ONU MUJERES, organismo que estará avalando este producto.

b) **Nivel de dedicación y modalidad de trabajo:** la persona contratada tendrá dedicación parcial y trabajará de manera conjunta con una contraparte (si lo requiere) de la División de Investigaciones, de preferencia, en horario y lugar de trabajo institucional.



### X. OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Los/as candidatos/as deberán entregar una propuesta técnica y una oferta financiera a partir de las informaciones suministradas en los TDR.

La oferta técnica presentada debe contener los siguientes documentos:

- Hoja de vida y certificaciones.
- Organización y metodología de desarrollo de la consultoría. Ver Anexo I.
- Mínimo una (1) certificación donde conste haber realizado consultorías relacionadas con la transversalización del enfoque de género en instituciones del sector público, de manera satisfactoria.

La oferta financiera debe presentarse en pesos dominicanos, en **SOBRE CERRADO** y utilizando el modelo correspondiente a la versión de precio global que figura en el Anexo II del presente expediente. El precio global no debe desglosarse en modo alguno. Estos estarán sujetos a las deducciones de ley.

#### Otros requisitos solicitados por el Estado dominicano:

- Esta persona no debe estar laborando actualmente para ninguna institución pública para evitar conflictos con la ley de servicio público de República Dominicana.
- Si no lo ha hecho anteriormente, deberá agotar los procesos de convertirse en proveedor/a del Estado Dominicano.
- Deberá obtener una Visa de Negocios Múltiples con Fines Laborales (NM1) en el caso de que se trate de una persona extranjera.

### XI. FORMA DE PAGO

El pago global del monto estipulado en el contrato será realizado contra entrega y aprobación del producto final de esta consultoría. El pago cancelará todas las obligaciones emergentes del mismo, incluyendo los servicios personales, gastos operativos e impuestos.

### XII. CRONOGRAMA DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ESPERADOS

CRONOGRAMA PARA PRESENTACIÓN DE PRODUCTOS										
No. del Producto										
Semanas										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Elaboración y entrega del documento preliminar.										
Reunión de discusión y presentación del producto al equipo técnico.										
Incorporación de los cambios sugeridos en la reunión.										
Presentación al equipo técnico de las áreas misionales de la ONE para su aprobación final.										
Incorporación de los cambios sugeridos por el equipo técnico.										
Taller con representantes de las instituciones de los sectores seleccionados del SEN										

*Handwritten notes:*  
 P.M.  
 S.M.  
 V.S.  
 D.

Si tuviesen lugar entrevistas personales, cada evaluador podrá revisar su valoración sobre el especialista sobre la base de las mismas pero la justificación de dichos ajustes o modificaciones deberá entregarse en todo caso al Comité de Evaluación.

*[Handwritten signature]*

Las valoraciones se discutirán en la(s) reunión(es) de evaluación y cada evaluador podrá hacer ajustes a las valoraciones iniciales, una vez discutidas.

Cada evaluador(a) deberá ser capaz de justificar sus valoraciones y puntuaciones en una reunión del Comité de Evaluación. Las justificaciones deberán estar relacionadas con la descripción de las necesidades del proyecto según los términos de referencia y, en el caso del especialista, también deberán ser acordes a las descripciones de los perfiles incluidas en dichos términos de referencia.

*[Handwritten signature]*

Cada evaluador(a) deberá hacer una valoración inicial de las ofertas técnicas y otorgar puntuaciones según cada sub-criterio, de acuerdo con su opinión.

Instrucciones para los evaluadores

Especialista		Valoración inicial	Valoración revisada (antes de las entrevistas) <sup>3</sup>	Valoración revisada (después de las entrevistas)
Calificaciones y habilidades	35			
Experiencia profesional general	30			
Experiencia profesional específica relativas a transversalización del enfoque de género en instituciones del sector público.	35			
Puntuación total del especialista	100			
Puntuación total global	100			

*15.2  
E. M.*

La calidad de cada oferta técnica se evaluará con arreglo a los criterios de adjudicación y a su correspondiente ponderación, tal como se detalla en la tabla de evaluación que figura más abajo. No se utilizará ningún otro criterio de adjudicación. Los criterios de adjudicación se examinarán con arreglo a los requisitos de los Términos de Referencia.

Evaluación de las ofertas técnicas

XI. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Elaboración y entrega del producto final de la consultoría.							
Incorporación de los cambios necesarios a partir del taller con representantes del SEN							

Sólo candidatos/as con puntuaciones medias de como mínimo 80 puntos estarán cualificados para la evaluación financiera.

#### Plazo para presentación de la oferta

A partir del momento de la publicación o llamado a presentar ofertas, los interesados tendrán un plazo de tres (3) días laborables para entregar sus ofertas, las cuales serán recibidas en horario de 8:30 a.m. a 3:00 p.m.

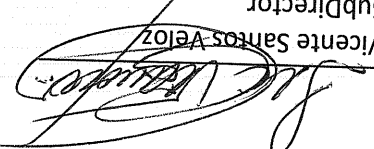
#### Evaluación de las ofertas financieras

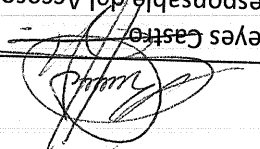
Una vez concluida la evaluación técnica, se abren los sobres que contienen las ofertas financieras correspondientes a las proposiciones que no hayan sido eliminadas (las que hayan obtenido una puntuación media de 80 puntos o más en la evaluación técnica).

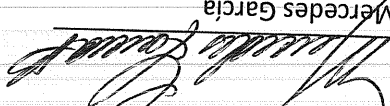
#### Elección de la persona que realizará la consultoría

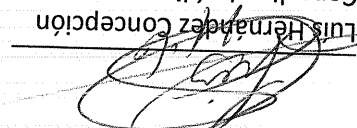
La selección de la oferta económicamente más ventajosa resulta de una ponderación entre la calidad técnica y el precio de las ofertas con arreglo a una clave de reparto 80/20.

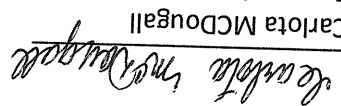
Firmado por:

  
Vicente Santos Veloz  
Subdirector  
Presidente Comité de Compras y Contrataciones

  
Reyes Castro  
Responsable del Acceso a la Información  
Secretario Comité de Compras y Contrataciones

  
Mercedes García  
Directora Administrativa y Financiera  
Miembro Comité de Compras y Contrataciones

  
Luis Hernández Concepción  
Consultor Jurídico  
Asesor Comité de Compras y Contrataciones

  
Carlota McDougall  
Encargada de Planificación y Desarrollo  
Miembro Comité de Compras y Contrataciones